



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Fundamentos

Las asignaciones familiares son una remuneración que se adiciona al salario de los empleados que tiene en cuenta aspectos sociales de las personas. De esta manera, este beneficio es fundamental para el sostén de la institución familiar.

Asimismo, la posibilidad de que este recurso se incremente es de vital importancia ya que permite mejorar la calidad de vida de muchos de los habitantes de nuestro país.

Con este criterio, el Ejecutivo Nacional consideró necesario y urgente aumentar las asignaciones familiares por medio del decreto n° 1110/11 a las familias que residen en las localidades más afectadas por las cenizas producidas por la erupción del volcán Puyehue.

En tal decreto se expresa que "es necesario coadyuvar a los esfuerzos implicados, adoptando medidas inmediatas tendientes a brindar asistencia social que impacte en forma directa en los beneficiarios de la Seguridad Social que, como grupo socialmente más vulnerable, pueden verse especialmente perjudicados por el fenómeno en cuestión".

De esta manera es inminente la cooperación Nación-Provincia para socorrer a quienes necesitan ayuda en situaciones de muy difícil autoabastecimiento.

La activación del volcán, situado en el país limítrofe de Chile, ha producido diferentes consecuencias en la salud de las personas y en la productividad de las regiones que fueron invadidas por polvo volcánico.

Este acontecimiento, afectó significativamente a la Provincia de Río Negro, sobre todo a la zona cordillerana y a la región sur, trayendo graves problemas económicos, con lo cual resulta menester e imprescindible la ayuda del Estado en esta situación de crisis.

Sin embargo, el aumento del cien por ciento en las asignaciones familiares, previsto en el Decreto Nacional 1110/11, por el lapso de 60 días a partir de su firma, no ha sido aplicado a empleados provinciales ni municipales de las localidades de Río Negro enunciadas en el decreto en cuestión.

Esto simboliza una contradicción en los objetivos que nos convocan como representantes del pueblo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

rionegrino, al relegar las necesidades de muchas familias rionegrinas.

Considerando que pertenecemos a un país federal y que por ello debemos integrarnos a las decisiones que responden al bien común de los ciudadanos de nuestro territorio, resulta necesario que nuestra provincia adhiera inmediatamente al Decreto Nacional 1110/11.

Aunque Río Negro cuenta con legislación propia sobre esta materia, la misma no contempla el aumento del beneficio en caso de siniestros ambientales.

Si bien se realiza asistencia provincial a algunos sectores tales como pequeños y medianos ganaderos, beneficiarios de programas sociales y otros de mayor vulnerabilidad, el Estado no implementó ningún programa especial de ayuda a los empleados públicos dependientes del Gobierno de Río Negro.

En fin, que ante una emergencia natural e imprevista no sólo basta con la ayuda solidaria de los vecinos y las medidas paliativas implementadas por el Gobierno Provincial, sino que también es fundamental la presencia del Estado respecto de sostener el bienestar de los ciudadanos y promover la seguridad social en la Provincia de Río Negro.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al decreto nacional n° 1110/11 que incrementa las asignaciones familiares en las localidades de Río Negro afectadas por las cenizas.

Artículo 2°.- De forma.